



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: INGENIERIA Y MANUFACTURAS ARGO'Z, S.A. DE C.V.
R.F.C.: IMA0505287V7
DOMICILIO FISCAL: LAS PALMAS No. 298 PARQUE INDUSTRIAL FINSA, C.P. 25904, en la ciudad de Ramos arizpe, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIM0501014/21
OFICIO DE ORDEN : 052/2021
FECHA DE OFICIO: 22 de Marzo de 2021
EXPEDIENTE: GIM0501014/21

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 horas del día 03 de mayo de 2021, el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/MALS-057/2021 del 27 de Abril de 2021, suscrito por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual Se le impone la multa que se indica toda vez que con fecha 28 de abril de 2021 a las 11:50 horas me constituí en el domicilio fiscal de la contribuyente INGENIERIA Y MANUFACTURAS ARGO'Z, S.A. DE C.V., para notificar el oficio No. AFG-AGF/MALS-057/2021 del 27 de Abril de 2021, sin embargo nadie atendió a los múltiples llamados realizados en lapsos de 5 minutos, por esta razón se dejó pegado en la puerta citatorio, con el objeto de que el representante legal de INGENIERIA Y MANUFACTURAS ARGO'Z, S.A. DE C.V., estuviera presente en su domicilio fiscal el día 29 de abril de 2021 a las 10:30 horas, del cual una vez pegado se procedió a tomar fotografía.

Ahora bien siendo las 10:30 horas del día 29 de abril de 2021, fecha y hora señalada en el citatorio de fecha 28 de abril de 2021, me constituí en el domicilio fiscal de la contribuyente INGENIERIA Y MANUFACTURAS ARGO'Z, S.A. DE C.V., para notificar el oficio No. AFG-AGF/MALS-057/2021 del 27 de Abril de 2021, mediante el cual Se le impone la multa que se indica, por lo que procedí a tocar de manera insistente en repetidas ocasiones, sin embargo nadie atendió mi llamado, por tal motivo el representante legal de la contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que nadie abrió la puerta en el domicilio fiscal ni nadie se apersonó a atender la presente diligencia de notificación, al domicilio fiscal señalado por el contribuyente INGENIERIA Y MANUFACTURAS ARGO'Z, S.A. DE C.V. ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el citado oficio número AFG-AGF/MALS-057/2021 de fecha 27 de Abril de 2021 en el que Se le impone la multa que se indica, domicilio que tiene las siguientes características externas:.....

El domicilio fiscal se ubicada cerca de la carretera Saltillo-Monclova, pasando la entrada del Parque Industrial FINSA a una cuadra es la entrada a la calle Las Palmas No. 298, con calle Magueyes, Parque Industrial FINSA, C.P. 25904, Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, la entrada del domicilio fiscal es un portón con reja metálica pintada en color beige, el número no es visible ya que se observa que fue cubierto con pintura blanca, el domicilio fiscal cuenta con otro acceso por la calle Magueyes, la fachada tiene mezcla de cemento, se puede observar un portón de reja metálica en color café. -----

Una vez constituido el suscrito notificador en el domicilio fiscal procedió a tocar insistentemente PUERTA en reiteradas ocasiones, sin embargo, nadie abrió la puerta en el domicilio fiscal ni nadie se apersonó a atender la presente diligencia de notificación del oficio número AFG-AGF/MALS-057/2021 de fecha 27 de Abril de 2021 suscrito por el C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual Se le impone la multa que se indica y por lo tanto la presente diligencia no pudo llevarse a cabo, consecuentemente, con fundamento en el artículo 137 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, la notificación del oficio antes señalado se llevará a cabo en los términos



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

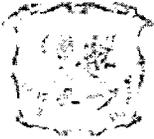
CONTRIBUYENTE:	INGENIERIA Y MANUFACTURAS ARGO'Z, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	IMA0505287V7
DOMICILIO FISCAL:	LAS PALMAS No. 298 PARQUE INDUSTRIAL FINSA, C.P. 25904, en la ciudad de Ramos arizpe, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN:	GIM0501014/21
OFICIO DE ORDEN :	052/2021
FECHA DE OFICIO:	22 de Marzo de 2021
EXPEDIENTE:	GIM0501014/21

HOJA No. 2

señalados en el artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación *tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 29 de Abril de 2021, levantada por el C. BETZKY NAYELLI MENCHACA VARGAS en su calidad de notificador* adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción IV y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, XXIX y LI y tercer párrafo de dicho artículo, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; así como en los artículos 134, primer párrafo fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación.

Emite el siguiente ACUERDO.....

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/MALS-057/2021 de fecha 27 de Abril de 2021, emitido por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza de INGENIERIA Y MANUFACTURAS ARGO'Z, S.A. DE C.V. mediante en el que se le impone la multa que se indica.....



Estado
de Coahuila

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del
personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Administración Fiscal General

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE:	INGENIERIA Y MANUFACTURAS ARGO'Z, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	IMA0505287V7
DOMICILIO FISCAL:	LAS PALMAS No. 298 PARQUE INDUSTRIAL FINSA, C.P. 25904, en la ciudad de Ramos arizpe, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN:	GIM0501014/21
OFICIO DE ORDEN :	052/2021
FECHA DE OFICIO:	22 de Marzo de 2021
EXPEDIENTE:	GIM0501014/21

HOJA No. 3

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por **seis** días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el **séptimo** día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza (<http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>) por un periodo igual y retírese de la misma al **séptimo** día hábil siguiente.

Tercero.-

CÚMPLASE.....

ATENTAMENTE.

C.P. JAIME ALEONSO DE LEON HILARIO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO